



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 174 - 2015 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 21 DIC 2015



Visto: El Oficio N° 1755-2015-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPC SR II-2-4300201610, de fecha 15 de Diciembre del 2015, emitido por el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, mediante Solicitud de fecha 09 de diciembre del 2015, el servidor Valerio YOVERA SERNAQUE, Técnico Administrativo II, Nivel STB, solicita la Continuidad de DESTAQUE, por unidad familiar al Hospital Santa Rosa, para el ejercicio fiscal 2016;

Que, a través del documento del Visto, el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura, emite Opinión Favorable para la Renovación de Destaque, por motivo de necesidad de servicio, para el año 2016, del Servidor Valerio Yovera Sernaqué, con cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STB, personal nombrado del Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas, de acuerdo con el D.L 76 y D.S 005-90-PCM;

Que, a consecuencia de lo solicitado mediante el documento del Visto y con la Aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a emitir la presente resolución la cual dispone la renovación de destaque para el periodo presupuestal 2016, por motivo de necesidad de servicio, a favor del servidor Valerio Yovera Sernaqué, Técnico Administrativo II, Nivel STB al Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa de Piura;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, aprobada con Ley N° 30281, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución





HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 174 - 2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

21 DIC 2015

Chulucanas, _____

Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 688-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Renovar el DESTAQUE, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, por motivo de necesidad de servicio, a favor del Servidor Valerio YOVERA SERNAQUE, Técnico Administrativo II, Nivel STB del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con destino al Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura, perteneciente a la DIRESA Piura. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

Artículo 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Hospital II-2 Santa Rosa Piura, Legajo, Unidades y equipos administrativos e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

CC. Archivo
D/UA/As.Leg./EP/Leg.
SEGA/AEV/LCS/MGC/jbm